



Guía Ambiental para Actividades de Desarrollo en Latinoamérica y el Caribe



Diciembre de
2003



Prefacio a la Traducción

Gracias a USAID/Colombia, especialmente Gabriel Escobar, tenemos la traducción a español de la Guía Ambiental para Actividades de Desarrollo en Latinoamérica y el Caribe (*Environmental Guidelines for Development Activities in Latin America and the Caribbean*, USAID, December 2003). Luego, este documento fue re-formateado para ser semejante a la versión original en inglés. La versión española es fiel a la versión original por la mayor parte, pero varía, a veces en forma significativa, de la versión original. El Capítulo 4 tiene varias secciones adicionales incluyendo Producción de Ladrillo y Baldosa, Procesamiento de Pieles, Industrias Mineras Pequeñas, Procesamiento de Alimentos, y Fabricación de Textiles, las cuales son traducciones del Guía Ambiental de Actividades de Pequeñas Escala en África (ver <http://www.encapafrika.org/sectors/agriculture.htm>). La traducción de *Capítulo 1 – La Introducción*, es parcial. Los autores, quienes fueron contratados por USAID, son de *International Resources Group* (IRG – ver las siguientes páginas Acerca de los Autores – *About the Authors*).

Espero que el lector se encuentre práctico esta Guía Ambiental, y que se lo traten como un documento vivo y dinámico. Sugerencias para mejoras, cambios o nuevas secciones están siempre bienvenidas.

Victor Bullen
Oficial de Medio Ambiente de LAC
(*Bureau Environmental Officer*)
USAID
vbullen@usaid.gov
Abril de 2010

Tabla de Contenidos

Capítulo 1 - Introducción

Capítulo 2 - Construcción a Pequeña Escala

Capítulo 3 - Carreteras Rurales

Capítulo 4 - Pequeñas y Micro Empresas

Capítulo 5 - Manejo de Desechos Sólidos y de Centros de Salud

Capítulo 6 - Energía Renovable

Capítulo 7 - Ecoturismo

Capítulo 8 - Agricultura y Cuencas

Capítulo 9 - Sector Forestal

SOBRE LOS AUTORES

Stephen E. Bickel

Asociado de Investigación, Tellus Institute

En su cargo actual como asociado de investigación, Steven Bickel es responsable de conducir la investigación y el análisis del estado actual del manejo de cuencas hidrográficas de los E.E.U.U. Sr. Bickel coordina además un proyecto de la prevención de contaminación enfocado sobre comunidades de ingreso bajo y las minoritarias. Su experiencia anterior incluye trabajo sobre el manejo de los desechos sólidos y peligrosos en el Waste Watch Center (Centro de Monitoreo de Desechos), el coordinador de la prevención de contaminación en el Sonido de Salem 2000, y asesorías de la investigación en el MIT y la Universidad de Stanford.

Tom Catterson

Recursos Naturales y el Medio Ambiente

Consultor en Manejo, IRG

Thomas Catterson tiene más de 20 años de experiencia internacional en silvicultura, la manejo de recursos naturales, y la evaluación ambiental y ha tenido posiciones con la USAID, organismos de las Naciones Unidas, y una firma privada del desarrollo. Como jefe de división y consejero mayor de manejo forestal para el Buró de África de USAID, él era responsable del respaldar a todas las actividades de la silvicultura, del ambiente y de los recursos naturales, así como llevando a cabo diseño, evaluación, y de misiones de la inspección de campo de proyectos. Durante esta asignación, él hizo contribuciones significativas a la preparación del Plan para Apoyar el Manejo de Recursos Naturales en África subsahariana, un documento importante de la política de la USAID para el cual él era el autor principal. En los cinco años pasados él ha conducido asignaciones a corto plazo numerosas en todas las regiones del mundo, incluyendo la participación en el desarrollo de los Planes de Acción de Recursos Naturales, la asistencia técnica en silvicultura y sistemas agroforestales, y el diseño de proyectos de manejo forestal de de recursos naturales.

Michael Crow

Científico Asociado, Tellus Institute

Como científico asociado en el Instituto de Tellus, Sr. Crow proporciona la ayuda de la investigación para la política pública, el negocio, y las actividades ambientales. Sr. Crow tiene posiciones llevadas a cabo en el MIT, la Organización del Desarrollo Industrial de la Naciones Unidas, y el grupo de Cadmus.

As an associate scientist at the Tellus Institute, Mr. Crow provides research support for public policy, business, and environmental activities. Mr. Crow has held positions at MIT, the UN Industrial Development Organization, and the Cadmus Group.

Weston A. Fisher

Científico Mayor, Tellus Institute

Weston Fisher tiene más de 30 años de experiencia en la política, el planeamiento, y el manejo de recursos naturales. Él sirvió como el asesor de energía de USAID en el Buró de África por 3 años y como el Asesor Regional de Energía y Recurso Naturales para la oficina de REDSO/ESA en Nairobi por 2 años. Sr. Fisher era antes jefe de la Agencia de energía del Estado de Missouri, y un científico de la investigación con la Agencia del Control de la Contaminación de Minnesota. Él es familiar con la evaluación de impactos ambientales y los procedimientos ambientales de la USAID, conduciendo los programas de entrenamiento numerosos para los socios de la USAID y de la USAID en el uso de estos procedimientos para mejorar el diseño y la gerencia de actividades financiadas por USAID. Recientemente, él sirvió como líder de equipo del asociado para una evaluación ambiental programática de las mejoras del camino en los parques nacionales de Tanzania. Sr. Fisher ha conducido los análisis de planeamiento estratégico para las misiones de la USAID en el manejo ambiental y de recursos naturales y entrenado personal de la misión en el desarrollo de los objetivos estratégicos, marcos de resultados, y paquetes de resultados.

Anne Lewandowski

Gerente Mayor y Coordinador Auxiliar de EPIQ, IRG

Sra. Lewandowski tiene 22 años de experiencia en el diseño, el manejo, y la evaluación de proyectos y programas de recursos naturales y ambientales. Ella ha manejado los proyectos complejos grandes de recursos naturales, manejo de cuencas hidrográficas, y de la protección ambiental y tiene conocimiento cuidadoso de USAID y procedimientos administrativos y políticas de otros donantes. Además, Sra. Lewandowski tiene experiencia en el establecimiento de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales. Su experiencia reciente incluye el desarrollo de proyectos con grupos ambientales cubanos y la coordinación de un evaluación comprensiva de desastres para los siete países en America Central. Ella sirve actualmente como la coordinadora auxiliar del contrato indefinido (IQC) de Política Medioambiental y la Fortalecimiento Institucional (EPIQ por su sigla en ingles).

Mark Stoughton

Científico Asociado, Tellus Institute

Mark Stoughton tiene más de 10 años de experiencia en trabajo norteamericano e internacional sobre la transformación industrial y asuntos ambientales del comercio, incluyendo responsabilidad del producto, indicadores de sostenibilidad de la dematerialización, y programas de voluntarios. Sr. Stoughton tiene posiciones llevadas a cabo en el Centro Internacional para la

Investigación sobre la Gerencia de la Tecnología en el MIT, los diarios del *Detroit Free Press* y del *Philadelphia Inquirer*, y el Instituto de Tecnologías Críticas en Washington, D.C.

George F. Taylor II

Asesor Mayor de Políticas, IRG

George Taylor es un experto ambiental reconocido con la experiencia de 25 años en el trabajo de desarrollo internacional por todo el mundo. Sr. Taylor trae experto técnico en la conceptualización y gerencia de programas, manejo forestal y de recursos naturales, agricultura y desarrollo rural, coordinación de donantes, política y planificación medioambiental, desarrollo de capacidades, y consolidación de la sociedad civil. Sr. Taylor estaba con la USAID por más de 20 años, trabajando en Asia, las Áfricas occidentales, y Suramérica en los sectores del ambiente y de la agricultura y de desarrollo rural. Él es el recipiente de varios premios prestigiosos de la agencia incluyendo el reconocimiento más alto de USAID para el trabajo ambiental, el Premio del Ambiente de Molly Kux (1999). El Sr. Taylor ha ampliado su experiencia en IRG con asignaciones importantes en Namibia y México, y ha servido como consejero mayor de la política medioambiental y fortalecimiento institucional del contrato indefinido (IQC) de Política Medioambiental y la Fortalecimiento Institucional (EPIQ por su sigla en ingles).

Introducción



El Título 22, Parte 216 del Código de las Regulaciones Federales (designadas de aquí en adelante como la Regulación 216) establece el proceso de revisión ambiental para los programas de asistencia al desarrollo sostenible de USAID. Los procedimientos, las funciones, y las responsabilidades de aplicar estas regulaciones están definidas en el Capítulo 200 de los Directivas de las Políticas de USAID (ADS 204: Procedimientos Ambientales). El objetivo de la Regulación 216 es asegurarse de que todos los proyectos del gobierno de los E.E.U.U. financiados por la USAID experimenten una revisión ambiental para evitar o para disminuir cualquier impacto adverso potencial en el ambiente. Además, los procedimientos ambientales definidos en ADS 204 están diseñados para asegurar que los factores ambientales y los valores estén integrados en el proceso de toma de decisión de la USAID. Los procedimientos ambientales de USAID:

- Proporcionan una estructura en la cual se establecen los requisitos ambientales o “chequeos de seguridad” para la validez ambiental.
- Aseguran la preparación formal de la documentación que proporciona la base para la evaluación ambiental del diseño del proyecto por los proveedores de fondos, las agencias reguladoras, y la organización ejecutora por sí mismo.
- Emplean un proceso sistemático que reduce los errores y los descuidos comunes en acercamientos *ad hoc* al diseño ambiental.

Contenidos...

Propósito y Público Previsto	1-3
Clases de Impactos Ambientales	1-2
¿Qué tipos de intervenciones se cubren?	1-3
Cómo Utilizar Estas Pautas ..	1-5
Papeles y Responsabilidades de los Procesos de Revisión y Evaluación Ambiental	1-4
Usando los Procedimientos Ambientales de USAID en una forma Estratégica	1-6
Tendencias Recientes y Temas Emergentes en la Revisión y Evaluación Ambiental en la USAID	1-8
Procesos y Procedimientos	1-8
Áreas Técnicas del Programa	1-9
Principios Rectores para el Uso Sostenible de Recursos Naturales	1-10
Diseño Ambientalmente Sano	1-10

CLASES DE IMPACTOS MEDIOAMBIENTALES

Directo (Primario) contra Indirecto (Secundario)

Los impactos directos están generalmente asociados a la construcción, operación, y mantenimiento de una facilidad o una actividad, y es generalmente obvia y cuantificable. *Impactos indirectos* son cambios inducidos en el medio ambiente, población, crecimiento económico, y utilización del suelo. Ejemplos de los impactos indirectos incluyen: desarrollo no planeado a lo largo de nuevos caminos, enfermedades transmisibles por agua asociada a la excavaciones abandonadas, o sedimentación de los ríos y de las corrientes causados por actividades de construcción.

Corto Plazo contra Largo Plazo

Los impactos son a corto plazo o de largo plazo dependiendo de su persistencia y duración. La duración de impactos puede tener mucho que ver con la fase del proyecto en el cuál los ocurre: pre-operacional (construcción), operacional, o pos-operacional (después de la terminación del proyecto o desarme).

Positivo contra Negativo

Aunque el término “impacto ambiental” ha venido ser interpretado en el sentido negativo, muchas acciones tienen efectos positivos significativos que deben ser bien definidos y discutido. Esto está particularmente apropiado para el reconstrucción o las acciones remediadoras cuyo la necesidad y el propósito específico es remediar cualesquiera condición indeseable.

Anticipado

La amenaza de una actividad o de un proyecto la cual se considera no deseable puede causar la pérdida de valor de tierra incluso antes el proyecto ocurre, haciéndolo difícil para transferir propiedades próximas. Asimismo, la promesa de una acción que es considerado deseable puede inducir gente a moverse a la localidad en esperanza a que ella se beneficiará de proyecto. Preocupaciones por la reubicación puede ser más intenso que la reubicación misma. Es una trampa común a no haga caso de esos impactos que ocurren durante la planificación o evaluación o esos que ocurren después de que el proyecto haya servido su vida útil.

Impactos Acumulativos

Impactos acumulativos resultan de impactos incrementales en un recurso común cuando está agregado a otras acciones del pasado, presente, y del futuro próximo razonablemente. Circunstancias que generan los impactos acumulativos podían incluir: impactos de la calidad del agua de un efluente de descarga cuando se combina con otras descargas de la fuente de punto o de escurrimientos de fuentes del no-punto; y pérdida o fragmentación de hábitat ambientalmente sensibles el resultar de varios proyectos separados de desarrollo. La evaluación de impactos acumulativos es difícil – en parte debido a la especulación de las acciones futuras, y en parte debido a las interacciones complejas que se necesita para ser evaluado al considerar efectos colectivos. Un modelo de la calidad de agua y aire proporciona medios para estudiar efectos de impactos acumulativo.

Fuente: *Tellus Institute*. 2000. Informe del asunto: Una Introducción a la Evaluación Ambiental. USAID/Africa.

Este manual se ha diseñado para proporcionar la dirección al personal de la USAID y sus socios de desarrollo en el diseño, la ejecución, y desarrollo de medidas de mitigación ambiental y de monitoreo, y en la evaluación de programas de desarrollo para sectores específicos. Los sectores incluidos en este manual fueron seleccionados de acuerdo con las propuestas de proyectos presentes y futuros en las misiones de la Latino América y el Caribe (LAC). Otros sectores no incluidos actualmente en este manual se pueden agregar al presentarse la necesidad. Se espera

que el proceso de revisión ambiental aplicado al diseño y la ejecución de una actividad mejorará el éxito de largo plazo de actividades de desarrollo al minimizar cualquier daño al ambiente que afecte al desarrollo económico y social futuro.

Propósito y Público Previsto

Este manual es para el uso del personal de las Misiones de USAID y sus socios – organizaciones no gubernamentales (ONGs), los contratistas, y entidades con fines de lucro. Proporciona la información práctica y recursos para los profesionales en el desarrollo de los exámenes ambientales iniciales, incorpora acciones de mitigación en proyectos con decisiones de determinación negativa, y provee guía para proyectos con determinación positiva. No deben ser vistas, sin embargo, como sustituto para los manuales técnicos detallados de la dirección o del diseño de proyectos. Los usuarios deben estar conscientes de leyes, de procedimientos, y de las pautas del país al que se aplican las revisiones, las evaluaciones, y las estrategias ambientales para atenuar consecuencias para el medio ambiente adversas. El anexo C de este manual proporciona las listas de comprobación para organizar extensas revisiones ambientales como sea necesario bajo Regulación 216.

¿Qué tipos de intervenciones se cubren?

El manual contiene la información y la dirección para los ocho siguientes sectores:

Capítulo 2, *Infraestructura a Pequeña Escala:* Dirección en la construcción de viviendas, escuelas, Suministro de Agua y Saneamiento, abastecimiento de agua, e instalaciones de cuidado médico.

Capítulo 3, *Caminos Rurales:* Consideraciones en el planeamiento y el diseño de proyectos de camino rurales, así como las consideraciones para los componentes de operación y del mantenimiento de los proyectos de la rehabilitación de caminos.

Capítulo 4, *Micro y Pequeñas Empresas (MYPEs):* Consideraciones para los proyectos que proporcionan los servicios a MYPEs y para las instituciones financieras intermediarias y prestamistas que proporcionan crédito a MYPEs.

Capítulo 5, *Manejo de Desechos Sólida:* Dirección en la colección de desechos sólidos y sistemas de la disposición, y de desechos médicos y peligrosos.

Capítulo 6, *Sistemas de Energía Renovable:* Información sobre sistemas de energía solar, biomasa, viento, y sistemas de energía hidráulicos a pequeña escala.

Capítulo 7, *Turismo Ecológico o “Eco-turismo”:* Consideraciones para la identificación del sitio, la construcción, y las facilidades de eco-turismo.

Guía para Revisión y Mejores Prácticas Ambientales en LAC

En general, las actividades en esta escala se pueden emprender con mínimo impacto en el ambiente. Reciben típicamente una determinación negativa [con condiciones] porque no tienen impactos adversos significativos. Sin embargo, requieren a menudo la identificación de medidas de mitigación y de monitoreo o condiciones para reducir al mínimo los impactos potenciales.

Las actividades que pueden accionar una evaluación ambiental más profundizado incluya:

Capítulo 8, Agricultura y Manejo de Cuencas Hidrográficas: Presenta una discusión de actividades de conservación del suelo y de agua, restauración y protección de las orillas de ríos, sistemas de drenaje y riego de pequeña escala, y de pesticidas y de manejo integrado de plagas.

Capítulo 9, Manejo Forestal: Dirección para el desarrollo de plantaciones forestales, mejoramiento de bosques, manejo de bosques naturales incluyendo el control de incendios, y actividades agroforestales.

Estas actividades tienen frecuentemente el potencial para causar impactos adversos significativos en el ambiente, y cuando éste es el caso, ellas se dan una determinación positiva y requerir una evaluación ambiental detallada.¹

Cómo Utilizar Estas Pautas

Cada capítulo de este manual incluye una breve descripción del sector, una presentación de los impactos ambientales, dirección específica para el diseño de un programa o actividad, las medidas de mitigación ambiental, y la bibliografía. Hay también listas de chequeo ambiental para ayudar a organizar el proceso de revisión ambiental.

Los aspectos medioambientales en cada sector son el tema de muchos manuales independientes, manuales, e informes. Los informes del sector en estos capítulos proporcionan solamente una introducción y un resumen. Las referencias se han seleccionado cuidadosamente para la importancia, con énfasis sobre las que se pueden alcanzar a través del Internet. Para los capítulos 8 y 9, la dirección adicional se proporciona para las ediciones que se deben considerar en el alcance de una evaluación ambiental si el examen ambiental inicial da lugar a una determinación positiva.

Estas pautas no tienen ningún pretexto legal. Refiérase por favor a los Anexos A y B para una descripción completa de los procedimientos ambientales de la USAID y el texto de la Regulación 216.

Papeles y Responsabilidades de los Procesos de Revisión y Evaluación Ambiental

¹ Aquí, el “positivo” se utiliza la misma manera que el término se utiliza en medicina. El “positivo de prueba” puede significar que el problema requerirá diagnosis adicional y que implicará el tratamiento.

La revisión y la evaluación ambiental son procesos formales para identificar efectos probables de actividades o de proyectos particulares sobre el ambiente y salud y bienestar humano. Como tal, la revisión ambiental es la responsabilidad de todos los involucrados en el diseño y la ejecución de un programa o actividad. El proceso de revisión ambiental, que comienza con la identificación de efectos potenciales de una actividad propuesta sobre el ambiente (examen ambiental inicial), continúa a través de la vida de una actividad. Funciones específicas y las responsabilidades de cada paso en el proceso se establecen en [el Sistema Automático de Directivas] ADS 204 que implican las oficinas operacionales, misiones, equipos del objetivo estratégico, oficiales ambientales de la misión, asesores ambientales regionales, oficiales ambientales de los burós, el coordinador ambiental de la Agencia, y socios de la USAID.

El extracto siguiente de las regulaciones ambientales de la USAID, preparado por el oficial ambiental de la oficina de la LAC, aplica a la mayoría de los casos que serán encontrado:

1. Todas las actividades financiadas o manejadas por USAID deben ser revisadas para los impactos del medio ambiente.² Esto incluye todas las nuevas actividades, así como cambios substanciales a las actividades en curso tales como extensiones substanciales en tiempo, aumentos en el financiamiento, o modificaciones a las actividades.
2. La revisión ambiental comienza con un *Examen Ambiental Inicial* (EIA) o una solicitud *a priori* para una *Exclusión Categórica* o una *Evaluación Ambiental* (EA) para ciertas clases de proyectos.
3. El Reglamento 216 identifica categorías de las actividades que no tendrán generalmente un impacto en el ambiente. Solamente las actividades dentro de estas categorías establecidas pueden, con la aprobación del *Oficial del Medio Ambiente del Buró* (BEO), calificar para la exclusión de la revisión adicional.
4. El resto de las actividades requieren un Examen Ambiental Inicial.
5. El Examen Ambiental Inicial analiza los impactos al medio ambiente razonablemente previsibles de una actividad propuesta. El EIA concluye con una *Decisión Principal* recomendada. La *persona que origina la acción* (unidad de funcionamiento de USAID que maneja la actividad), no el Oficial de Medio Ambiente de la Misión (MEO), es responsable de conducir el EIA y la revisión ambiental.
6. La Decisión Principal recomendada o la solicitud para una Exclusión Categórica debe ser firmado por el Director de la Misión, o si es una actividad manejada por Washington, por la autoridad responsable de obligar fondos para la actividad.
7. Se recomienda una *Determinación Negativa* para las actividades que no tendrán un impacto negativo significativo, y una *Determinación Positiva* para los que si podrían tener un impacto negativo significativo. Se recomienda una Determinación Negativa con condiciones (guías de consulta ambientales) para las actividades con impactos negativos de menor importancia.

² Bajo circunstancias extraordinarias el Administrador o el Administrador Asistente responsable, en consulta con el Consejo para la Calidad Ambiental (CEQ), puede en forma escrita, eximir actividades de los procedimientos de revisión.

USANDO PROCEDIMIENTOS AMBIENTALES DE USAID EN UNA FORMA ESTRATÉGICA

Asegurar conformidad con los Procedimientos Ambientales de USAID, mientras que se usa el proceso de la revisión para promover estratégicamente la integración de consideraciones ambientales a través del ciclo de proyecto es el asunto de un documento desarrollado hace varios años por dos oficiales ambientales de USAID. Para proponer maneras de moverse más allá de conformidad para alcanzar resultados, los autores sugieren el siguiente:

- Cada equipo de Objetivo Estratégico debe tomar propiedad del proceso de revisión ambiental con el oficial ambiental de la misión formando como miembro básico de cada equipo.
- Revisar el progreso de conformidad con los Procedimientos Ambientales de USAID debe ser parte de la revisión anual de portafolio de oficina.

- Sea consciente de opciones técnicas y de proceso para incorporación mitigación ambiental en el diseño de proyecto y implementación.
- Promover acoplamiento en asuntos ambientales y otros Objetivos Estratégicos y actividades de la misión.
- Asignar responsabilidad del proceso de revisión ambiental a los socios y proporcionar el entrenamiento en revisión ambiental.
- Utilizar el cumplimiento de la Regulación 216 para desarrollar la capacidad de evaluación ambiental con las agencias del país de acogida.
- Trabajar con gobiernos del país de acogida a realice evaluaciones ambientales.

- Capacitar y reinventar los oficiales ambientales de la misión, ayudándoles entender mejor sus papeles y responsabilidades y se convierten más dinámico. En

En un documento asociado, los mismos autores plantean una serie de asuntos en relación con revisiones posibles a la Regulación 216 y los procedimientos ambientales de USAID. Lectores se animan para guardar en mente los asuntos presentados en estos dos documentos cuando se utilizan este manual. Una versión final de estos dos documentos se pueden encontrar en el Anexo 1 de este capítulo (véase la versión en inglés).

Fuente: Bingham, Charlotte (USAID Oficial Regional de Medioambiente REDSO/ESA), y Walter Knausenberger (Asesor Ambiental, USAID Africa Bureau AFR/SD/ANRE), 16 de julio de 1999, Usando los Procedimientos Ambientales de USAID en una Forma Estratégica (*Using USAID Environmental Procedures Strategically*); y 20 de julio de 1999, ¿Es Regulación 216 Madura para la Revisión? (*Is Reg. 216 Ripe for Revision?*)

8. La aprobación escrita del BEO a la Decisión Principal recomendada o la solicitud de una Exclusión Categórica se debe recibir antes de la obligación de fondos. El MEO da típicamente su visto bueno al EIA; el Asesor Regional en Medio Ambiente (REA) aconseja como necesario.
9. Se requiere una **Evaluación Ambiental** (EA) para las actividades que reciben una Determinación Positiva. En resumen, una EA mitiga para los impactos negativos potenciales, y por lo tanto es una parte integral del diseño e ejecución de la actividad o programa.

10. El desarrollo de la EA implica: un *ejercicio del alcance* que identifica en más detalle los asuntos, propone un horario y un programa de desarrollo de la EA para corresponder con el desarrollo de programa, y formar los Términos de Referencia (TDR) de la EA; y la realización de la EA misma. Se requiere la aprobación del BEO de los TDR antes de la EA, y de la EA misma antes de la ejecución de la actividad.
11. Sepa que el Reglamento 216 estipula un conjunto específico de preguntas que se deben tratar en un EIA para las actividades que *utilizan la obtención o el uso de pesticidas*.
12. Además del Reglamento 216, las secciones 118 y 119 de la Ley de Asistencia Extranjera, sobre bosques tropicales y especies en peligro de extinción, requieren la atención especial para las actividades que apoyan la recolección de madera tropical o que afecta áreas protegidas. Consulte las secciones 118 y 119 y su BEO, REA o el *Coordinador Ambiental de la Agencia*.
13. La unidad de USAID que maneja la actividad es responsable de asegurar que el tiempo adecuado, el personal, y los recursos financieros están disponibles para la ejecución completa del Reglamento 216. Esto incluye:
 - i. Conseguir la aprobación del BEO en la Decisiones Principales o Exclusiones Categóricas antes de la obligación;
 - ii. Desarrollar el EA, en caso de necesidad;
 - iii. Implementar y monitorear las mitigaciones de la EA; y
 - iv. Cuando sea necesario, poniendo condiciones en los acuerdos que eviten la obligación irreversible de fondos antes de la terminación de la revisión ambiental, y de la ejecución de las condiciones y de las mitigaciones ambientales que podrían ser requisitos de EAs pendientes.
14. Los nuevos cambios de USAID en el procedimiento de desarrollo de programas frecuentemente resultan en la obligación de fondos durante el diseño del programa como no estaba determinado en el Reglamento 216 – que fue aprobado alrededor del año 1980. Al momento de la obligación, si la información adecuada para tomar una Decisión Principal no está disponible, el BEO puede emitir una *Postergación* con la aprobación del Asesor Legal de USAID.
15. Ver el ADS (Automated Directive System) 204 para la política de USAID en la aplicación del Reglamento 216 con los nuevos procedimientos del desarrollo de programas.

Tendencias Recientes y Temas Emergentes en la Revisión y Evaluación Ambiental en la USAID

Las pautas en este manual se presentan – por el texto y tablas, listas de chequeo, listas de referencias, y los materiales del recurso disponibles en el CD-ROM – una foto de la experiencia acumulada, lecciones aprendidas, mejores prácticas, y ejemplos de caso en los sectores principales.

Caminando detrás de los detalles de la revisión y evaluación a nivel del sector, varias tendencias importantes han emergido en la revisión y evaluación ambiental en USAID durante los últimos 10 años. Estas tendencias incluyen:

- Una atención más sistemática de la revisión ambiental que cubre una gama más amplia de las áreas del programa (ayuda alimentaria, micro-finanzas) y unidades de operación (DCHA, EGAT, y programas de Salud Global).
- La incorporación clara de la revisión ambiental en los equipos de Objetivo Estratégico, que operan bajo un nuevo paradigma.
- Entrenamiento grandemente aumentado de los socios ejecutores de los programas de USAI, particularmente por la oficina de África (con ENCAP³) y en la Oficina de Alimentos para la Paz (con el *Food Aid Mgmt Group*, Grupo de Gerencia de Ayuda Alimentaria⁴).
- Entrenamiento interno substancialmente creciente (especialmente el E & E Bureau⁵).
- El aumento del uso de los miembros del servicio extranjero nacional (FSNs) como los oficiales ambientales de la misión (MEOs).

Hay también algunos temas emergentes en la revisión y evaluación ambiental en la USAID cuyos usuarios de esta manual se deberían de ser consciente. Varios de estos temas se relacionan con el proceso y los procedimientos de USAID, y otros a las áreas nuevas o de programas re-emergentes.

Procesos y Procedimientos

¿Revisión de la Regulación 216? La USAID ha ejecutado la Regulación 216 en su forma actual por más de 20 años. Mientras que el propósito y la política siguen siendo hoy tan relevante como eran cuando las regulaciones fueron formuladas, algunas circunstancias – incluyendo la estructura de organización y la mezcla de áreas de programas de USAID – han cambiado. Además, la ciencia detrás de algunos elementos de la evaluación ambiental ha cambiado dramáticamente.⁶ Hace varios años la Asesora Ambiental Regional, Charlotte Bingham, y el

³ Véase www.encapafrika.org

⁴ Véase www.foodaidmanagement.org/envmt3.htm

⁵ Véase <http://ee-environment.net/216/index.shtml>

⁶ Por ejemplo, nuestra comprensión de los impactos de la salud de varios productos químicos (véase la nota al pie de la página 7). Muchos elementos de la evaluación convencional de riesgos se han desacreditado y el Principio Preventivo ha emergido como nuevo Principio Rector. Vea Pablo Harremoes y David Gee (eds.), 2002, *Principio Preventivo en el Vigésimo Siglo: Últimas lecciones de las detecciones tempranas (The Precautionary Principle in the 20th Century: Late Lessons from Early Warnings)*, Earthscan; Carolyn Raffensperger, Joel Tickner y Wes Jackson (eds.), 1999, *Protegiendo la Salud Pública y el Medioambiente: Ejecución del Principio Preventivo (Protecting Public Health and the Environment: Implementing the Precautionary Principle)* Island Press; Maria O'Brien, 2000, *Tomando Mejores Decisiones Ambientales: Una alternativa a la Evaluación de Riesgo (Making Better Environmental Decisions: An Alternative to Risk Assessment)*, MIT Press; y Anne Platt McGinn, 2000, *¿Por Qué Se Envenena? Un Acercamiento Preventivo a los Productos Químicos Sintéticos (Why Poison Ourselves? A Precautionary Approach to Synthetic Chemicals)*, Worldwatch No. de Papel 153. Vea también los resultados de la Cumbre Internacional en Ciencia y el Principio Preventivo en <http://www.uml.edu/centers/lcsp/precaution> para la

Asesor Ambiental de AFR/SD, Walter Knausenberger, escribieron el artículo, *¿Es Regulación 216 Madura para la Revisión?*⁷ Los dieciséis asuntos planteados continúan siendo válidos y mereciendo la discusión entre aquellos implicados en la ejecución de Regulación 216.

Coordinación de los procedimientos de revisión ambiental a través del gobierno de los E.E.U.U. Muchas de las agencias del gobierno de los E.E.U.U. ahora tienen programas internacionales que funcionan en las áreas del programa similares a las de la USAID, tales como Ministerio (Departamento) de Agricultura, Servicio Forestal, Ministerio de Energía, y Ministerio de interior. En algunos casos, la USAID cofinanza programas con estas agencias; en otros casos, la USAID ejecuta programas con el financiamiento de ellos. El uso de los procedimientos de revisión y evaluación ambiental de la USAID en estos casos necesita ser aclarado. Al mismo tiempo, las agencias de la financiación del gobierno de los E.E.U.U. tales como la Corporación de Inversión Privada Extranjera (Overseas Private Investment Corporation - OPIC) tienen procedimientos ambientales cada vez más rigurosos. En el nivel de programa del país, el Plan del Funcionamiento de la Misión (MPP) es un vehículo que se podría utilizar para seguir y para coordinar estos varios procesos.

Coordinación de las guías de la revisión ambientales dentro de USAID

Varias oficinas regionales han desarrollado guías ambientales, cursos de aprendizaje de la Regulación 216, y sitios de la Red relacionados. La coordinación de estos esfuerzos a través de la USAID ahora merece una cierta atención concertada.

Áreas Técnicas del Programa

Los programas de la USAID se han ampliado perceptiblemente durante los últimos 10-15 años en una variedad de áreas, tales como ayuda del no-proyecto (NPA), reforma de la política, ajuste sectorial o estructural, promoción comercial, programas del micro-financiamiento y de la microempresa, y gestión de desastres y respuesta de emergencia, de nombrar algunos. Las inversiones en agricultura tiendan a aumentar substancialmente bajo administración actual. Esto incluirá programas en nuevas áreas tales como biotecnología, seguridad biológica, y organismos modificados genéticamente. Puede también incluir inversiones en los pesticidas, las regulaciones para con los cuales necesitan ser repasadas y ser revisadas con atención cuidadosa a los avances recientes en el manejo integrada de plagas (MIP) (véase Capítulo 8: Seccione los D-Pesticidas y el MIP en este manual). Las pautas para la revisión y el gravamen ambientales se necesitan en muchos de estos áreas.⁸ Las pautas ambientales de la USAID necesitan permanecer al corriente de avances en nuestra comprensión de los impactos ambientales. En la arena de la salud, por

opinión de un escéptico del Principal Preventivo, ve Julian Morris (ed.), 2000, *Repensando Riesgo y el Principal Preventivo (Rethinking Risk and the Precautionary Principal)*, Butterworth-Heinemann

⁷ Charlotte Bingham y Walter Knausenberger, 1999, *¿Es Regulación 216 Madura para la Revisión? (Is Reg. 216 Ripe for Revision?)*. El artículo se preparó para el taller de los oficiales ambientales de USAID. Vea también Bingham y a Knausenberger, 1999, *Usando los Procedimientos Ambientales de USAID en una Forma Estratégica (Using USAID Environmental Procedures Strategically)*.

ejemplo, mucho más ahora se sabe sobre el daño potencial de rompedores endocrinos, y el uso del mercurio y PVC en hospitales y las clínicas de salud.⁹ En la arena de la biodiversidad, mucho más ahora se sabe sobre las especies invasoras.¹⁰ Las maneras necesitan ser encontradas para guardar a oficiales ambientales de la misión de la USAID al corriente de estas ediciones emergentes.

PRINCIPIOS RECTORES PARA EL USO SOSTENIBLE DE RECURSOS NATURALES

En 1993, el Instituto de Recursos Mundiales (WRI por su sigla en inglés) desarrolló una estrategia ambiental regional de diez años para la Oficina de Latinoamérica y del Caribe de USAID (LAC). La estrategia, con el título de *Guía Verde para Latinoamérica y el Caribe*, incluye un análisis comprensivo de problemas ambientales principales en la región, aclara el acoplamiento entre el desarrollo y el medioambiente, y proporciona la dirección para incorporar consideraciones ambientales en proyectos y programas financiados por USAID.

En los años 90, la Oficina de LAC tomó pasos grandes significativos en llevar a cabo los principios rectores para el manejo sostenible de recursos naturales definido en esta estrategia. Sin embargo, estos principios todavía están tan relevantes e importantes hoy como eran cuando fueron desarrollados, casi hace 10 años. Animan a los lectores a utilizar la *Guía Verde*

como referencia para el planeamiento y diseño de actividades de ambientales y de naturales recursos en la región.

- Enfrentar a las causas profundas de la degradación ambiental, enfatizando la prevención de problemas.
- Integrar ampliamente las consideraciones ambiental en los sectores y programas apoyados por USAID
- Promover las políticas económicas y medioambientales para el desarrollo sostenible y eliminar las políticas en conflicto que inducen la degradación.
- Consolidar y fortalecer las instituciones, incluyendo organizaciones no gubernamentales y agencias estatales, en el manejo de recursos naturales.
- Fortalecer la educación y capacitación (recursos humanos) en todas áreas de manejo ambiental.

- Incorporar la participación del público y dar poder al público para participar en iniciativas ambientales.
- Fortalecer el papel del sector privado en el manejo ambiental y prevención de degradación de recursos naturales.
- Promover la investigación, intercambio de información, y transferencia de tecnología para el desarrollo sostenible y el manejo ambiental .
- Fortalecer la puesta en práctica de los Procedimientos Ambientales de USAID.
- Promover la coordinación de donantes [bilaterales, multilaterales, etc.] para el desarrollo sostenible y el manejo ambiental.

Fuente: Guía Verde para Latinoamérica y el Caribe, (*Green Guidance for Latin America and the Caribbean*) USAID, WRI; 1993. [

Diseño Ambientalmente Sano

La continuidad de largo plazo es el objetivo principal de cualquier desarrollo económico o social. El avance significativo en esta dirección requiere que bien se conciben las intervenciones del desarrollo y un sistema que se satisfagan las condiciones. El diseño ambientalmente sano trata el primer de estos requisitos: es un componente esencial de diseñar y de ejecutar de actividades

exitosas. Y se refiere a justicia ambiental - esfuerzos para asegurarse de que los pobres no llevan una carga desproporcionada de las consecuencias económicas y de salud de la degradación ambiental. El diseño ambientalmente sano tiene un efecto importante sobre actividades social sostenibles.

Condiciones para alcanzar el desarrollo más sostenible y ambientalmente sana incluya:

- Un marco legal y política permitiendo iniciativas privadas y públicas sostenibles.
- Objetivos nacionales bien definidos sobre el diseño y manejo ambiental
- Buena información sobre recursos ambientales nacionales y regionales y condiciones.
- Capacidad del país de acogida de ejecutar y de aplicar leyes y políticas ambientales – incluyendo los recursos financieros, los profesionales entrenados, y las instituciones efectivas – y responsabilidad y contabilidad para este fin.

El diseño sano requiere que los impactos ambientales asociados con los proyectos, programas, y las políticas estén identificados, predichas, y atenuadas. Éste no es bastante, sin embargo. Debe también adherirse a los principios que se aplican al diseño sano, a la gerencia y a la ejecución práctica en general – principios que han crecido de la experiencia del desarrollo de organizaciones en el campo.

⁸ For disaster management and emergency response, see Charles Kelly, 2001, *Rapid Environmental Impact Assessment: A Framework for Best Practice in Emergency Response*, London: Banfield Grieg Hazard Research Centre, University College Working Paper No. 3, online: <http://www.bghrc.com>. Mr. Kelly has many years of experience working on USAID disaster and emergency programs in the Sahel.

⁹ On mercury, PVC, incineration, pesticides, and pollution prevention, see the Web site of Health Care Without Harm at www.noharm.org. On endocrine disrupters, see Theo Colborn, Dianne Dumanoski, and J.P. Myers, 1997, *Our Stolen Future: Are We Threatening Our Fertility, Intelligence, and Survival? A Scientific Detective Story*, New York: Plume/Penguin, online: www.ourstolenfuture.org. See also Ted Schettler, Gina Solomon, Maria Valenti, and Annette Huddle, 2000, *Generations at Risk: Reproductive Health and the Environment*, MIT Press; Joe Thornton, 2000, *Pandora's Poison: Chlorine, Health and a New Environmental Strategy*, MIT Press and the Physicians for Social Responsibility Human Health and the Environment project, online: www.igc.org/psr. *Rachel's Newsletter*, available in both English and Spanish at www.rachel.org covers environmental health issues on a regular basis.

¹⁰ See Christopher Bright, 1998, *Out of Bounds: Bioinvasion in a Borderless World*, Worldwatch Institute; John Tuxill, 1999, *Nature's Cornucopia: Our Stake in Plant Diversity*, Worldwatch Paper No. 148; and Randy Westbrooks and Mark Schaefer, 2000, *Invasive Plants: Changing the Landscape of America*, Diane Publishing Co.

Pasos siguientes

Este manual se debe considerar un borrador de funcionamiento. Después de la conferencia en Panamá en junio de 2002, se juntaron comentarios de los oficiales ambientales de la misión y esos fueron incorporados en la versión inglesa final, que entonces fue traducida a esta versión en español. Se espera que los talleres de entrenamiento sobre la Regulación 216 y el uso de este manual sean materia prima para actualizar a la versión inglesa y a una versión traducida completa.